

MENDOZA, 19 FEB 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 36086/2018, en la que Secretaría de Vinculación solicita otorgar UNA (1) beca con Plan de Actividades (BeFI-cPA);

CONSIDERANDO:

Que la mencionada beca está destinada a alumnos de la Facultad para colaborar en la elaboración de información técnica de la Facultad en la Superintendencia del Riesgo en el Trabajo (SRT) y ART Asociar.

Que la solicitud se encuadra dentro del Proyecto PDI 11.05: Estructuración y consolidación ASSA, aprobado por Resolución N° 287/2018-CD siendo los fondos dispuestos por el Artículo 14° - Ordenanza N° 135/2017-CS.

Que por Resolución N° 641/2018-FI se autorizó la convocatoria para la mencionada beca.

Que a fs. 16 la Comisión Asesora determinó el Orden de Mérito.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 54/2009-CS.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designada por Resolución N° 641/2018-FI encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la beca con Plan de Actividades, entre estudiantes de esta Facultad para colaborar en el Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) dependiente de la Secretaría de Vinculación y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- IANARDI LEMOS, María Sol
- 02.- CECCO GONZÁLEZ, Luciana
- 03.- JUEZ, René Rodolfo
- 04.- SILVERA, Dora Estela

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a la alumna María Sol IANARDI LEMOS (DNI: 37.622.476) UNA (1) beca con Plan de Actividades, por un periodo de SEIS (6) meses de VEINTE (20) horas semanales, con un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) mensuales, a partir del 15 de febrero del 2019.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, las partes intervinientes firmen el Acta Acuerdo según se indica en el Anexo II de la Resolución N° 54/2009-CS.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Lic. Sergio FERNANDEZ AUBONE como tutor institucional de la becariá designada.

ARTÍCULO 5°.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad, la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia, previa constancia de la cobertura del seguro extendida por Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

Resol. – FI N° **007 / 19**

ARTÍCULO 6º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con fondos dispuestos por la Ordenanza N° 135/2017-CS para Proyectos PDI.

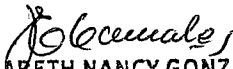
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **007 / 19**




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA